



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15950/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15950/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "Copia completa de expediente administrativo de [REDACTED], que al momento se encuentra en el Departamento de Gestión del Conocimiento (Departamento de Docencia en Hospital General" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Docencia, Departamento Gestión del Conocimiento del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, en fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, ya que, por parte de la Jefatura Sección Docencia, Departamento Gestión del Conocimiento del ISSS, continuaban con las diligencias necesarias para la recopilación de la información; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes seis de febrero del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

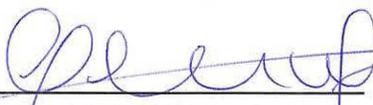
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Sección Docencia, Departamento Gestión del Conocimiento del ISSS, remitió según sus registros, copia simple de expediente académico, a nombre [REDACTED], que consta de 202 folios, y se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada, es once dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$11.32), lo que corresponde a 283 fotocopia (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS -G.M.

